

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 205

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PARLAMENTO PATAGÓNICO NOTA DANDO CONOCIMIENTO DE DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES SANCIONADAS EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DE 2013 PARLAMENTO PATAGÓNICO, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, LA PAMPA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Santa Rosa LP., 20 de noviembre de 2013

Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI
S _____ / _____ D:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1736	03 DIC 2013	HORA 09:50
FIRMA		

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de comunicarle para su conocimiento, Declaraciones y Recomendaciones Sancionadas en la 2º Sesión Ordinaria de 2013 del Parlamento Patagónico; realizada en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, las que a continuación detallamos:

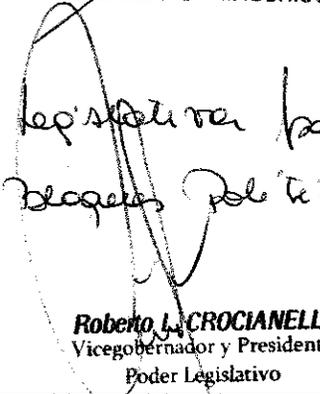
- Declaraciones 2013: 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23
- Recomendaciones: 2013: 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39.-
- Resolución: 04

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.-


Dip. SILVIA LARRETA
SECRETARIA
PARLAMENTO PATAGONICO


Dip. FERNANDA E. ALONSO
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGONICO

*Jose a Secretaria Legislativa para
conocimiento de bloques políticos.*


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LA PAMPA

II SESIÓN ORDINARIA 2013

REUNIÓN PLENARIA DE LA MESA EJECUTIVA DEL BLOQUE ARGENTINO DEL MERCOSUR

DECLARACIÓN 10

El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1º.- De interés de las provincias patagónicas la conmemoración de los 10 años de la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, decisión impulsada por el expresidente, Dr. Carlos Néstor Kirchner.

Artículo 2º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3º.- De forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Dip. Fernanda Estefanía Monso
Presidenta
Parlamento Patagónico

DECLARACIÓN II

El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1º. De interés de las provincias patagónicas el libro *Territorios Vigilados -Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica-*, de la periodista Telma Luzzani.

Artículo 2º. Que vería con agrado que los Consejos de Educación de las provincias patagónicas difundieran su contenido en los colegios de Nivel Medio.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas, y a la periodista Telma Luzzani.

Artículo 3º De Forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Silvia Larreta
Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Fernanda Esteñanía Alonso
Dip. Fernanda Esteñanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

DECLARACIÓN 12

El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1º.- De interés de las provincias que lo integran, la iniciativa "Ponéle la Firma" - Lleguemos juntos a Naciones Unidas con un millón de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas- promovida por "Pueblos por Malvinas" del Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina, al Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, a la Unión de Parlamentarios del Mercosur, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas y al Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI).

Artículo 3º.- De forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Silvia Larreta
Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Fernanda Estefania Alonso
Dip. Fernanda Estefania Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Declara:*

Artículo 1º.- Solicitar a los Parlamentos de las Provincias que integran el Parlamento Patagónico, evalúen las posibilidades de dictar una norma por la cual se instituye el día 21 de junio de cada año como: "Día de la confraternidad Antártica".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Bloque Argentino Unión Parlamentaria Mercosur, legislaturas de las provincias Patagónicas.

Artículo 3º.- De forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Silvia Larreta
Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Fernanda Estefania Alonso
Dip. Fernanda Estefania Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dispusiera la emisión de billetes de curso legal de pesos doscientos (\$200) y pesos quinientos (\$500).

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

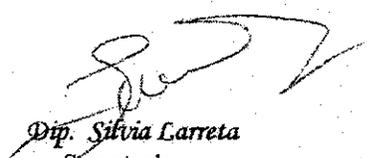
El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1° De interés de las provincias patagónicas el I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo y el III Encuentro Latinoamericano de Geoparques, a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2013, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a la Comisión Organizadora de los eventos mencionados en el artículo 1°.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Declara:*

Artículo 1°.- De interés del Parlamento Patagónico que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, realice las gestiones necesarias ante los organismos nacionales competentes para la construcción de un nuevo edificio de Aduana en el paso fronterizo Futaleufú, teniendo en cuenta que dicha obra es de vital importancia para la Integración Binacional con el país de Chile.

Artículo 2°.- Comuníquese a lo Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que integran el Parlamento Patagónico, a las autoridades de la UPM.

Artículo 3°.- De Forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico

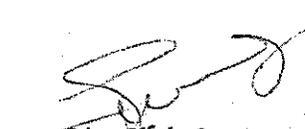
Declara:

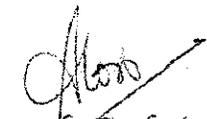
Artículo 1°. De interés de las provincias patagónicas la iniciativa solidaria denominada "Café Pendiente" que se promueve en distintas ciudades de nuestro país.

Artículo 2°. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3°. De Forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

DECLARACIÓN 21

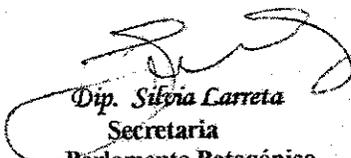
El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1°. De interés de las provincias que lo integran la "Declaración de Bogotá", documento síntesis de las conclusiones a las cuales se arribó en el Tercer Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial (CISEV III) - realizado en junio de 2012 en Bogotá, República de Colombia-, las cuales establecen estrategias que tienden a promover políticas públicas que permitan afrontar la trascendente temática.

Artículo 2°. Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

DECLARACIÓN 22

*El Parlamento Patagónico
Declara:*

Artículo 1° Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina sancionara una ley que dispusiera que la telefonía celular constituya un servicio público esencial.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3° De forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernandina Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1° Su respaldo y beneplácito por la presentación, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por parte de la diputada Adriana Puiggrós, del Proyecto de Ley del Expediente 2569-D-2012 (Trámite Parlamentario 038 27/04/2012), por medio del cual se garantiza el servicio gratuito de transporte de pasajeros -urbano e interurbano- durante el ciclo lectivo oficial, a los estudiantes de los niveles de escolaridad obligatoria establecida por Ley 26.206, y el beneficio de un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor del boleto vigente, a los del Nivel Superior.

Artículo 2° Que vería con agrado que los diputados nacionales de la Región Patagónica acompañaran el Proyecto mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 4° De forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACIÓN 21

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1º A las provincias que lo integran, y que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas que establezcan la prohibición de venta, expendio o suministro de combustible en las estaciones de servicio y expendedoras de combustible, a todo conductor de vehículos ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos y a sus acompañantes, que no utilicen el casco protector normalizado. El conductor y el acompañante deberán quitarse el casco al momento de la carga.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3º De forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACIÓN 22

*EL Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1°. Solicitar el pronto tratamiento, por arte del Congreso de la Nación Argentina, del Proyecto de Ley 0458-D-2013, referido al Sistema de Alerta de Niños y Adolescentes Extraviados.

Artículo 2°. Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3°. De Forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACIÓN 23

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1° A las provincias que lo integran, que no cuentan con legislación en ese sentido, sancionen normas para implementar, en el ámbito de los Consejos Provinciales de Educación, el Encuentro de Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos, Inicial, Primario y Medio, a realizarse en forma anual en septiembre, en homenaje al Día del Maestro.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACIÓN 24

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1º. A las provincias que lo integran, que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas que indemnicen -por única vez- a los agentes de la Administración Pública provincial que, por motivos políticos, hayan sido cesanteados, exonerados, forzados a renunciar o declarados prescindibles, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983.

Artículo 2º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3º. De Forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Silvia Larreta
Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Fernanda Estefanía Alonso
Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACIÓN 25

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1° A las provincias que lo integran, y que no cuenten con legislación en ese sentido, consideren como "prácticas abusivas contrarias a un trato digno" de los consumidores y usuarios -en su relación de consumo- las siguientes:

- a) La atención al público que implique -para el usuario- permanecer en filas por más de treinta (30) minutos.
- b) La atención al público que implique -para el usuario- permanecer en filas a la intemperie en locales comerciales.
- c) La atención al público que obligue al usuario a esperar en instituciones y locales comerciales más de noventa (90) minutos, aunque se provean los suficientes asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según ticket numerado.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACION 27

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1º: La creación de un Registro de Condenados por Delitos contra la integridad sexual, en cada una de las provincias que forman parte de este Parlamento, integrado con los datos correspondientes a cada uno de los condenados por este tipo de agresión tipificado en el Libro Segundo, Título III (art. 119 a 130) del Código Penal.-

Artículo 2º: Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Integrantes de la Región Patagónica.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACIÓN 28

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1° A las provincias que lo integran, que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas que establezcan la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a aquellas localidades cuyas rutas concentren mayor circulación.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Silvia Larreta
Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Fernanda Estefanía Alonso
Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACION 29

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1º: Instar a los Poderes Ejecutivos Provinciales, de las provincia que forman parte de este Parlamento, para que a través del área de Recursos Hídricos y/o cual corresponda, conformen un equipo de trabajo "Ad-Hoc", con capacidad técnica específica a fin de realizar un profundo estudio de las distintas fuentes de aguas subterráneas y superficiales, técnicas de captación y sus distintas alternativas de aprovechamiento para uso productivo ganadero, en consonancia con la Ley 2735/2013 de la Provincia de La Pampa.-

Artículo 2º: El equipo de trabajo que coordinará el área de Recursos Hídricos deberá estar integrado por profesionales y técnicos de ese y otros Organismos que tengan que ver con la problemática hidrológica y productiva con el objetivo de realizar un estudio hidrogeológico que tenga en consideración aspectos hidrogeológicos, geomorfológicos, geológicos, climáticos, etc. que permitan estructurar distintas regiones hidrológicas.

Artículo 3º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Integrantes de la Región Patagónica.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Silvia Larreta
Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Fernanda Estefanía Alonso
Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

II SESIÓN ORDINARIA 2013

REUNIÓN PLENARIA DE LA MESA EJECUTIVA DEL BLOQUE ARGENTINO DEL MERCOSUR



CAMARA DE DIPUTADOS
LA PAMPA

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1º A las provincias que lo integran, que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas que tengan por objeto reconocer la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda y el derecho a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.

Artículo 2º Comuníquese los Poderes Legislativos de las Provincias Integrantes de la Región Patagónica.

Artículo 3º De Forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1° A las provincias que lo integran, que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas para adherir a la Ley nacional 26.835, mediante la cual se dispone la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los estudiantes del nivel medio y del nivel superior.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3° De forma.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

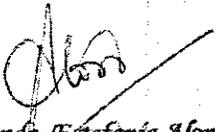
*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1° A las provincias que lo integran, que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas para la creación del Sistema Integral de Emergencias Médicas, cuyos objetos son articular los distintos servicios públicos y privados de atención médica y transporte de enfermos y accidentados extrahospitalarios, y brindar el servicio de salud en situaciones de emergencia prehospitalaria, extrahospitalaria y de desastres hospitalarios, previo al tratamiento en los servicios públicos y privados de atención médica.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

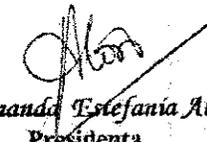
Artículo 1° A las provincias que lo integran y que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas que regulen la actividad de las cooperativas de trabajo a través de la creación de un Registro en la órbita de sus respectivas Subsecretarías de Trabajo.-

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.-

Artículo 3° De forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefania Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1° A las provincias que lo integran, que no cuenten con legislación en ese sentido, sancionen normas que limiten la oferta de sal -cloruro de sodio- en todo tipo de establecimiento gastronómico, público o privado, donde se expendan alimentos para ser consumidos en el lugar o para llevar, excepto que el cliente lo solicite expresamente.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3° De Forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaría
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

RECOMENDACIÓN 36

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

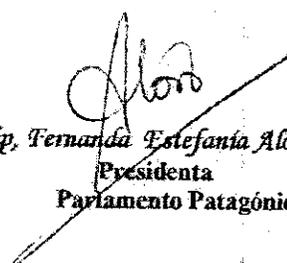
Artículo 1° A las provincias que lo integran, adherir en todos sus términos, a la Ley nacional 26.233, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3° De forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

Artículo 1° A las Provincias que lo integran dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributario jurisdiccional correspondientes, de la siguiente leyenda: "TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD". Si sabes algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065.

Artículo 2° A las Provincias que integran el Foro que inviten a los estados municipales de las respectivas jurisdicciones, a adoptar similar medida en los comprobantes de los impuestos y tasas locales.

Artículo 3° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

Artículo 4° De forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Recomienda*

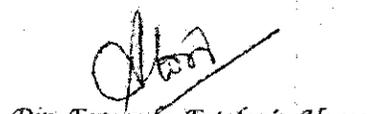
Artículo 1°.- Invitar a los Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas a que implementen las medidas necesarias para que los diferentes Municipios de sus Provincias adhieran a la Red de Municipios Regional llamada "Mercociudades", con sede en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2°.- Comunicar la presente a las Autoridades de la UPM, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3°.- De Forma.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.


Dip. Silvia Carreta
Secretaria
Parlamento Patagónico


Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico

*El Parlamento Patagónico
Resuelve*

ARTICULO 1º.- Designar como Secretario Permanente, a el Sr. Señor Eduardo STRAFACE, por la Provincia DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en un todo de acuerdo al Artículo 17 Bis, del Estatuto del Parlamento Patagónico.-

ARTICULO 2ª.- Notificar a la Legislatura correspondiente.-

Santa Rosa - La Pampa - 08 de noviembre de 2013.

Silvia Larreta
Dip. Silvia Larreta
Secretaria
Parlamento Patagónico

Fernanda Estefanía Alonso
Dip. Fernanda Estefanía Alonso
Presidenta
Parlamento Patagónico